

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Veintiséis de Julio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Julio de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/712 en la cual se requiere la siguiente información:

- Inversión en las actividades de prevención y tratamiento de personas con VIH en los años 2017, 2018, y de enero a julio del 2019. Dar cifras numéricas exactas, naturales y porcentuales.
- Cantidad de medicamentos antirretrovirales para personas con VIH en los años 2017, 2018, y de enero a julio del 2019. Dar cifras numéricas exactas, naturales y porcentuales.
- Cantidad de medicamentos "abacavir", "dolutegravir" y "lamivudina" para personas con VIH en los años 2017, 2018, y de enero a julio del 2019, a nivel nacional. Dar cifras numéricas exactas, naturales y porcentuales.

Cantidad de medicamentos "abacavir", "dolutegravir" y "lamivudina" para personas con VIH en los años 2017, 2018, y de enero a julio del 2019, en los hospitales: "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", del departamento Son Sonate; "Hospital Nacional Francisco Menéndez", del departamento Ahuachapán; y del "Hospital Nacional San Rafael", del municipio de Santa Tecla. Dar cifras numéricas exactas, naturales y porcentuales.

Fundamento y respuesta a solicitud.


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió al Programa Vih/Sida, quienes enviaron respuesta a lo requerido.


Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123